



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C. veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00822-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención a lo manifestado por el apoderado de la ejecutante en escrito visible bajo el radicado 16.1, y la solicitud radicada con el numeral 17.1, mediante el cual se solicita el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente asunto, a efectos de efectuar el registro de la Escritura Pública mediante la cual se dio cumplimiento al acuerdo alcanzado en la audiencia de fecha 1 de marzo de 2022.

En virtud de lo anterior, se ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20262852 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Norte. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 182

HOY: 28 de noviembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP